



Plan Institucional 2014-2018

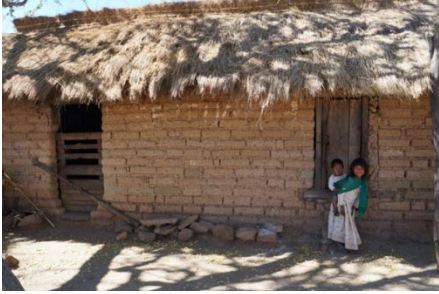
Comisión Estatal Indígena

Contenido

Antecedentes.....	3
Introducción	3
Marco Jurídico	5
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	8
Misión y visión institucional	12
Misión Institucional	12
Visión de futuro	12
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	12
Diagnóstico de la organización.....	13
<input type="checkbox"/> Estructura organizacional	13
<input type="checkbox"/> Recursos Humanos.....	13
<input type="checkbox"/> Recursos Financieros	15
<input type="checkbox"/> Servicios Generales	16
<input type="checkbox"/> Tecnologías de información y comunicación.....	16
<input type="checkbox"/> Procesos	16
<input type="checkbox"/> Sistemas de gestión de calidad	16
<input type="checkbox"/> Transparencia y rendición de cuentas.....	17
Problemas y oportunidades	17
<input type="checkbox"/> Problemas relevantes	17
<input type="checkbox"/> Análisis de causalidades.....	17
<input type="checkbox"/> Áreas de oportunidad	18
Objetivos institucionales y estrategias.....	19
Objetivos.....	19
Estrategias	24
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	27
Indicadores de desempeño	27
Metas	32
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño	34
Anexos	37
Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	37
Bibliografía.....	38
Directorio.....	39

Antecedentes

Introducción



indígenas.

La Comisión Estatal Indígena es la Dependencia responsable de Instrumentar programas y acciones a favor de los pueblos y comunidades indígenas en coordinación con los tres órdenes de gobierno, siendo interlocutores con los Pueblos y Comunidades Indígenas y, concertando estrategias de colaboración con los sectores social y privado para el desarrollo integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades

Pero, ¿porqué dentro de la estructura del Gobierno existe una dependencia que atiende a la población indígena?, según el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes efectuado en 1989, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se señala que la autoridad gubernamental deberá asegurarse de que existan instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programas que afecten a los pueblos interesados, y de que tales instituciones o mecanismos dispongan de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones (Art. 33).

Es por ello que la Comisión Estatal Indígena asume la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos y a garantizar el respeto de su integridad, asegurando a los miembros de dichos pueblos gozar de igualdad, de derechos y oportunidades promoviendo la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de estos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones, eliminando las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad estatal, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Con ello se contribuye a elevar los indicadores del Desarrollo Humano establecidos por el PNUD, ampliando las posibilidades de elegir de los individuos para expandir la gama de oportunidades abiertas a las personas para vivir una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para desenvolverse en su entorno social.

El compromiso institucional para la presente administración 2013- 2018 estará cimentado en llevar a cabo acciones de desarrollo y participación social, reconociendo, preservando y defendiendo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Jalisco y las personas que los integran, así como el establecer las obligaciones de la administración pública estatal para elevar el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

Con el presente Plan Institucional 2013–2018 de la Comisión Estatal Indígena, ratifica su responsabilidad de cumplir con el marco normativo correspondiente, la vinculación y cumplimiento con otros planes y programas, puntualizando nuestra misión y visión institucional y la realización del diagnóstico organizacional (FODA), establecemos nuestros objetivos, metas, indicadores, políticas y procesos que se implementarán para optimizar la agenda institucional que guiará el quehacer en la presente administración contribuyendo al cumplimiento con los retos que plantea el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 2013-2033.

Marco Jurídico



LA LEY SOBRE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE JALISCO que crea la Comisión Estatal Indígena fue aprobada el 30 diciembre de 2006 bajo el Decreto **No. 21746**; en ella se establecen: el objeto, las funciones, los órganos que la integran y su funcionamiento.

La Ley fue publicada 11 de enero de 2007 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y entra en vigor el 11 de abril de 2007 instituyendo a la Comisión Estatal Indígena como un Organismo de la Administración Pública del Estado de Jalisco descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía operativa, técnica, y administrativa.

TÍTULO OCTAVO DE LA COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 65.- La Comisión, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica y administrativa.

Artículo 66.- La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Jalisco.

Artículo 67.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- I. Ser instancia de consulta para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal desarrollen en la materia, así como para los municipios que lo soliciten;
- II. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígena en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo;

III. Participar en las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades;



IV. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado;

V. Proponer y promover las medidas que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Jalisco;

VI. Realizar investigaciones y estudios para el desarrollo integral de los pueblos indígenas;

VII. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;

VIII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como para los municipios que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas;

IX. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

X. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena, que permita la más amplia participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales;

XI. Implementar programas de difusión dirigidos a las poblaciones indígenas para dar a conocer las leyes vigentes, el funcionamiento del sistema judicial y el de las instituciones que integran el Estado;

XII. Realizar propuestas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con el fin de formular el proyecto de presupuesto consolidado en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a incluir en el Presupuesto de Egresos del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución del Estado;

XIII. Fungir como Centro de Mediación, en los términos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado;

XIV. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos indígenas; y

XV. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 68.- La Comisión está integrada por una Junta de Gobierno, un Director General y un Consejo Consultivo.

Artículo 69.- La Comisión contará con las unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y funciones, de acuerdo con su presupuesto.

En el desempeño de las funciones de la Comisión Estatal Indígena el ejercicio de la transversalidad es un factor fundamental para el logro de sus objetivos, la inclusión de diversos instrumentos legales que permitan permear en procedimientos apropiados en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas para contribuir a su desarrollo, entre los que se encuentran:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1, 2, 4, 18, 27, 115)
2. Código Penal Federal
3. Código Federal de Procedimientos Civiles
4. Ley de la Defensoría Pública
5. Ley General del equilibrio ecológico y la protección al ambiente
6. Ley Agraria
7. Ley General de Educación
8. Ley General de Derechos Lingüísticos
9. Ley Federal de Derechos de Autor
10. Constitución Política del Estado de Jalisco(transitorio al Art. 4º)
11. Ley de planeación para el estado de Jalisco y sus municipios.
12. La Ley de desarrollo social para el estado de Jalisco.
13. Ley de los derechos de los niños y las niñas.
14. Ley de adultos mayores.
15. Ley estatal de Salud
16. Ley de Fomento a la Cultura
17. Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco.
18. Ley Estatal para igualdad entre mujeres y hombres
19. Ley de equilibrio ecológico y la protección al ambiente del Estado de Jalisco.
20. Ley de Transparencia.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere La Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco a la Comisión Estatal Indígena y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley sobre los derechos y el desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas del estado de Jalisco	VI. Realizar investigaciones y estudios para el desarrollo integral de los pueblos indígenas	Desarrollo e integración social	Objetivo 4. Incrementar las capacidades productivas en los grupos prioritarios	Estrategia 4.8 Contribuir a la integración social y económica de la población joven.
			Objetivo 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios	Estrategia 3.1 Garantizar la dotación de servicios públicos en las localidades con población indígena.
	I Ser instancia de consulta para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal desarrollen en la materia, así como para los municipios que lo soliciten	No lo considera el sectorial pero el plan de Desarrollo sí en el od 1806 objetivo O6E6		
	II. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la	Desarrollo e integración social	3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los	3.3 Promover el respeto, atención y protección de los pueblos indígenas

	Comisión, un sistema de consulta y participación indígena en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo;		grupos prioritarios	mediante acciones y servicios específicos.
	IV. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado;	Desarrollo e integración social	2. Mejorar la integración Social de las personas	2.4 Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y sus organizaciones.
	VI. Realizar investigaciones y estudios para el desarrollo integral de los pueblos indígenas	Desarrollo e integración social	Objetivo 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios	Estrategia 3.1 Garantizar la dotación de servicios públicos en las localidades con población indígena.
			Objetivo 4. Incrementar las	Estrategia 4.8 Contribuir a la

			capacidades productivas en los grupos prioritarios	integración social y económica de la población joven.
	VII. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;	Desarrollo e integración Social	2. mejorar la integración social de las personas.	2.4 fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y sus organizaciones.
	VIII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como para los municipios que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas;	Política transversal de mejora.	1. Capacitación.	
	IX. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;	Desarrollo e integración Social.	3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios	3.3 Promover el respeto, atención y protección de los pueblos indígenas mediante acciones y servicios específicos.
	X. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena, que permita la más amplia participación de los pueblos,	Desarrollo e integración Social.	3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios	3.3 Promover el respeto, atención y protección de los pueblos indígenas mediante acciones y servicios específicos.

	comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales;			
	XIII. Fungir como Centro de Mediación, en los términos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado;	N/A		
	XIV. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos indígenas; y	Política Transversal de mejora	Transparencia y rendición de cuentas.	

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión de la Comisión Estatal Indígena, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2018.

Misión Institucional

Orientar, coordinar, promover, fomentar, políticas públicas para la aplicación transversal de los programas y acciones que conduce el desarrollo integral, sustentable y sostenible de la Población Indígena en Jalisco, a través de la coordinación con los tres órdenes de gobierno, la interlocución con los Pueblos Indígenas y la concertación con los sectores social y privado.

Visión de futuro

Somos la institución de consulta para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal desarrollan para pueblos indígenas, así como para los municipios que lo soliciten, asesoramos y apoyamos en materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado que así lo requieran.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Los valores establecidos por la Comisión Estatal Indígena serán los principios que nos permitirán orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas y como servidores públicos, siendo fuente de satisfacción y plenitud personal y profesional.

- Responsabilidad: Es la disposición de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien.
- Honestidad: Es la cualidad humana que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente, en concordancia con los principios normativos de la dependencia.
- Respeto: Es la actitud de valorar, aceptar y apreciar las cualidades de las personas a las que se les brinda servicios y entre el personal que labora en la institución.
- Eficiencia: Maximizar los medios y los insumos de manera adecuada para dar resultados en las áreas de competencia.

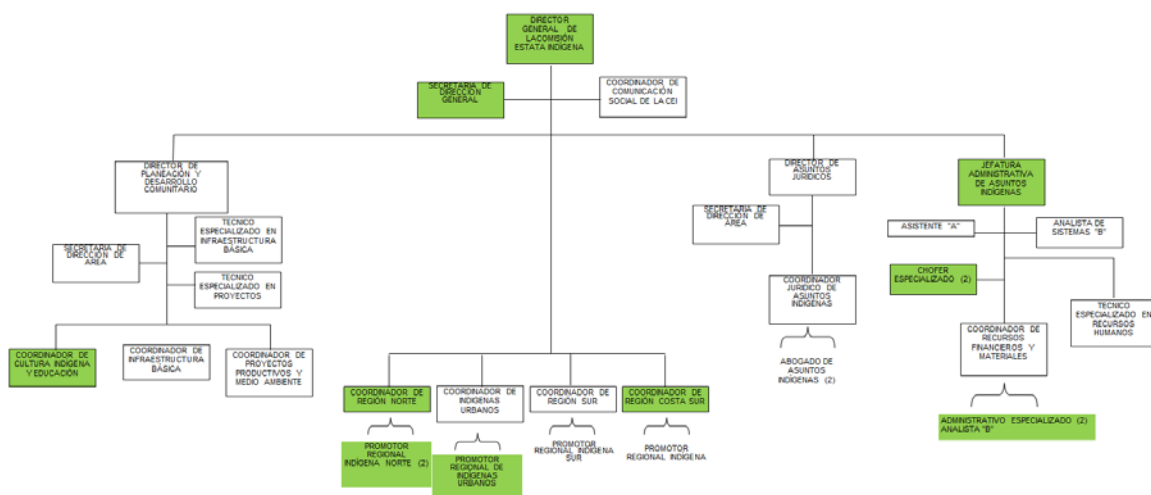
- Actitud de servicio: Es la disposición para atender con amabilidad a las personas, escuchando y atendiendo las necesidades que presentan, para brindarles la información y el servicio que requieren de una manera pertinente.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la Comisión Estatal Indígena, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

✚ Estructura organizacional

ORGANIGRAMA COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA



Actualmente la dependencia cuenta con 10 plazas activadas de un total de 34 plazas; quedando acéfalas la dirección de Planeación y de Asuntos Jurídicos.

✚ Recursos Humanos

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación				
		Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
1. Hombres	5	1	4			
2. Mujeres	5		5			
3. Total	10	1	9			
	Σ			10		

Sexo	Total de personal	Personal por institución de seguridad social* en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Otra institución de Seguridad Social	Sin seguridad social
1. Hombres	5			5		
2. Mujeres	5			5		
3. Total	10			10		
	Σ			10		

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
1. Hombres	5			1	1		2	1
2. Mujeres	5		1	3		1		
3. Total	10		1	4	1	1	2	1
Σ	10				10			

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutas mensuales							
		Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
1. Hombres	5			1	1	2			1
2. Mujeres	5				3	1	1		
3. Total	10			1	4	3	1		1
Σ	10				10				

Sexo	Total de personal	Personal por nivel educativo							
		Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica /comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
1. Hombres	5			2		2	1		
2. Mujeres	5					1	3	1	
3. Total	10			2		3	4	1	
Σ	10					10			

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
1. Hombres	5	2	3					
2. Mujeres	5	2	3					
3. Total	10	4	6					
Σ	10				10			

Se cuenta con un total de 10 personas, de las cuales 5 son hombre y 5 mujeres; la edad promedio del personal de la dependencia oscila entre los 30 a 34 años y de 45 a 49 años, siendo el sexo femenino el de menor edad; las percepciones del 70% del personal se encuentra entre los 10 mil y 20 mil pesos mensuales brutos, así mismo, el 50% del personal tiene nivel académico mínimo de licenciatura, mientras que el 50% se encuentra por debajo de este nivel académico.

Por lo que, se puede concluir que es una dependencia muy pequeña en recursos humanos y que puede aumentar su capacidad de gestión si el 50% de los recursos humanos que están por debajo de la preparación académica de licenciatura continua preparándose.

También podemos observar que la dependencia cuenta solo con el 29% de las plazas activas; lo que representa una carga de trabajo para el personal que las ocupa,

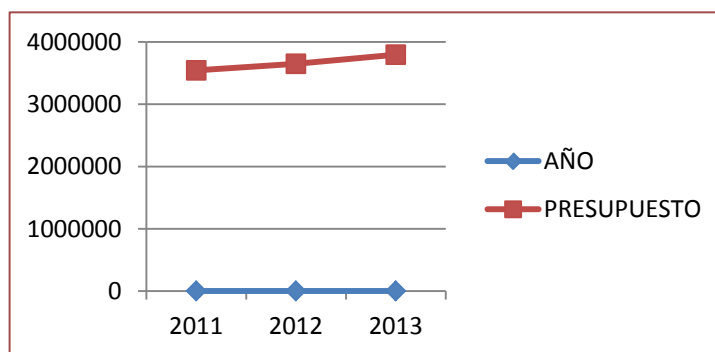
además las áreas que se consideran como básicas o fundamentales para el funcionamiento de la dependencia no están activas como lo son las Direcciones de Planeación y de Asuntos Jurídicos.

Recursos Financieros

La dependencia nació en 2007 con un presupuesto de \$ 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Se otorgó en 2008 la cantidad de \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para suficiencia presupuestaria para pago de personal, haciendo un total de \$3'500,000.00; a la fecha se cuenta con un presupuesto de \$ 3'797,000.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) para operar la dependencia y no se cuenta con presupuesto para programas propios del sector, lo cual limita la operación de la misma, pues los pocos servicios que se ofrecen se pagan con cuenta corriente.

Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto							
	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
Año	Capítulo						
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
2011	2,925,486.00	135,220.00	478,294.00	4,000.00			
2012	3,036,553.00	135,906.00	476,841.00				
2013	3,159,000.00	142,000.00	496,000.00				

Total de ingresos por fuente					
Año	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2011	3,543,000.00				
2012	3,649,300.00				
2013	3,797,000.00				

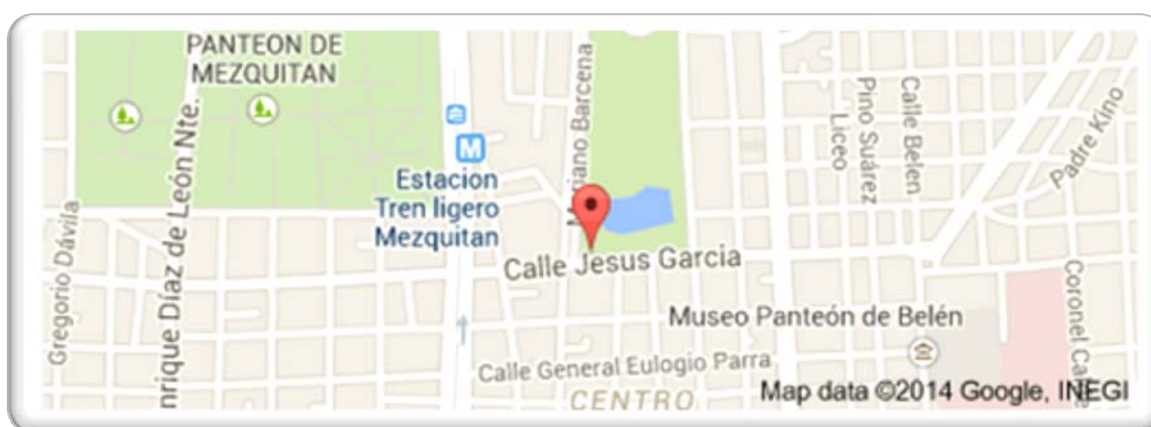


Crecimiento del presupuesto del año 2011 al 2013.

☒ Servicios Generales.

La Comisión Estatal Indígena se ubica en el inmueble ubicado en la calle de Jesús García No. 720, edificio en comodato por parte de la Secretaria de Administración, que a la fecha cuenta con una dictaminación técnica por parte de Protección Civil del Estado, en donde se recomienda realizar cambios por las afectaciones del clima y por lo viejo del edificio.

Dentro del parque vehicular se cuenta con 4 vehículos, 2 van express modelos 2002 y 2003, una pick up modelo 2003 y una lobo modelo 2008, que debido al tipo de terreno por donde se encuentran las comunidades, requieren de mantenimiento constante.



☒ Tecnologías de información y comunicación

Los equipos con lo que se trabaja fueron proporcionados en comodato por la sub secretaria de Administración, 5 laptops, 7 equipos de escritorio. Contamos con 3 líneas telefónicas para atención a la ciudadanía, una página web para informar.

☒ Procesos

Nos encontramos elaborando los procesos de control interno de la dependencia a través de la coordinación de vinculación administrativa de la Sub secretaria de Administración.

☒ Sistemas de gestión de calidad

Actualmente no se cuenta con ningún proceso de gestión de calidad.

☒ Transparencia y rendición de cuentas

Dentro del portal web se cuenta con un link de transparencia en donde se publica la información que nos obliga la ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

☒ Problemas relevantes

1. Sobre carga de trabajo entre los pocos empleados de la dependencia.
2. Desorganización interna.
3. Recursos técnicos y materiales en malas condiciones o discontinuados ocasionando retraso en el ejercicio de acciones.

☒ Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- *1.1 No se tienen bien definidas las funciones en algunas áreas.*
- *1.2 Falta de liderazgo para posicionar la dependencia en la estructura del Gobierno del Estado.*
- *1.3 Desinterés en el tema por parte de las autoridades.*

- *2.1 Falta direccionalidad de la dependencia.*
- *2.2 No se respetan las líneas de mando entre los pocos trabajadores.*
- *2.3 No se cumple con el seguimiento de la planeación.*

- *3.1 No se cuenta con presupuesto para adquirir equipos y programas que se requieran en la dependencia.*
- *3.2 Debido a la obsolescencia de los bienes su mantenimiento es más caro.*

- *3.3 Los materiales ofrecidos por otras instancias del gobierno no están en buenas condiciones y requieren de inversión.*

✚ Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos y ventajas, con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- *El tema indígena es sensible a la sociedad.*
- *La política social es considerada una prioridad para el Gobierno del Estado en la cual, la temática indígena está incluida.*
- *Personal en 90% Indígena que conoce las diferentes regiones geográficas, habla la lengua materna y permite una mejor interlocución de las políticas públicas del Gobierno del Estado.*
- *Dependencia pequeña que permite la reorganización*

Objetivos institucionales y estrategias

Objetivos

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Para propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos.

- **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales ya han sido identificados en los diferentes programas sectoriales que se derivan del PED 2013-2033, a los que se hizo referencia directa en el primer capítulo del presente plan.
- **Objetivos Adjetivos.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación de <la dependencia>, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

Tabla. Objetivos de tipo sustantivo.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
II. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígena en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo;	Actas de acuerdos de las sesiones del consejo consultivo	Sesionar en el pleno del consejo consultivo para la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.	O6E6 Fortalecer a la Comisión Estatal Indígena y su consejo consultivo con la participación de comunidades.	Impulsar el Desarrollo Integral y participativo de la población indígena	Grupos Prioritarios

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
IV. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado;	Convenios	Generar convenios de colaboración en materia de desarrollo indígena con las dependencias de la Administración Pública Estatal.	<p>O6E1 Promover y desarrollar proyectos que permitan ampliar la cobertura de infraestructura y garanticen el abasto de servicios básicos en comunidades indígenas a través de mecanismos de planeación participativa.</p> <p>O6E5 evaluar los programas de operación orientados al fortalecimiento y desarrollo de los Pueblos Indígenas para el diseño de mejores protocolos de atención.</p>	Impulsar el desarrollo integral y participativo de la población indígena.	Grupos Prioritarios
VI. Realizar investigaciones y estudios para el desarrollo integral de los pueblos indígenas	Padrón de Comunidades y localidades Indígenas del Estado de Jalisco.	Publicar el padrón de comunidades y localidades indígenas del Estado de Jalisco.	O6E1 Promover y desarrollar proyectos que permitan ampliar la cobertura de infraestructura y garanticen el abasto de servicios básicos en comunidades indígenas a través de mecanismos de	Impulsar el desarrollo integral y participativo de la población indígena.	Grupos Prioritarios

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
			planeación participativa.		
VII. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;	Asesorías en materia de multiculturalidad	<p>Capacitar a las organizaciones de los sectores social y privado en materia de cultura indígena.</p> <p>Elaborar e implementar proyectos culturales con organizaciones de los sectores social y privado.</p>	<p>O6E9 Fomentar las tradiciones culturales, usos y costumbres de los pueblos indígenas.</p> <p>O6E12. Establecer mecanismos de evaluación y seguimientos con la participación de comunidades indígenas en torno a la protección, mantenimiento y conservación de sus sitios sagrados.</p>	Impulsar el desarrollo integral y participativo de la población indígena.	Grupos Prioritarios
VIII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como para los municipios que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas;	<p>Asesorías en materia de Jurídica.</p> <p>Talleres de derechos indígenas para servidores públicos</p>	Capacitar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en Materia Jurídica y derechos indígenas.	<p>O6E5 Evaluar los programas de operación orientados al fortalecimiento y desarrollo de los Pueblos Indígenas para el diseño de mejores protocolos de atención.</p> <p>O6E7 Diseñar un modelo de justicia alternativa para pueblos indígenas.</p>		Grupos Prioritarios
IX. Concertar acciones con	Convenios de	Generar convenios de	O6E1 Promover y		Grupos Prioritarios

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;	colaboración con las dependencias públicas para realizar acciones en beneficio de las comunidades indígenas	colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal.	desarrollar proyectos que permitan ampliar la cobertura de infraestructura y garanticen el abasto de servicios básicos en comunidades indígenas a través de mecanismos de planeación participativa.		
XIII. Fungir como Centro de Mediación, en los términos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado;	Actas y acuerdos de las comunidades indígenas con las autoridades derivados de los conflictos suscitados en las comunidades indígenas.	Incrementar la resolución de conflictos de las comunidades indígenas con la mediación de la Ley de Justicia Alternativa del Estado	O6E7 Diseñar un modelo de justicia alternativa para pueblos indígenas.	OD18O6. Impulsar el desarrollo Integral y participativo de la población Indígena	Grupos Prioritarios

Tabla. Objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional		Programa sectorial de <i>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo</i>	
Problema relevante	Objetivo de tipo adjetivo	Política transversal	Objetivo
Sobre carga de trabajo entre los pocos empleados de la dependencia.	Distribuir el trabajo en concordancia con la función del puesto y el perfil del servidor público.	Capacitación	
Desorganización interna.	Instrumentar políticas y procedimientos que se lleven a cabo por los servidores públicos.	Ajuste Normativo	Promover la sinergia entre los diferentes instrumentos de planeación
Recursos técnicos y materiales en malas condiciones o descontinuados ocasionando retraso en el ejercicio de acciones.	Modernizar los recursos técnicos y materiales que permita la rápida aplicación de acciones.	Gobierno Electrónico.	Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Estrategias

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
Sesionar en el pleno del consejo consultivo para la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.	<p>1.1. Convocar sesiones con el Consejo Consultivo y reuniones periódicas con las comisiones de trabajo.</p> <p>1.2. Seguimiento de los acuerdos levantados en actas para el cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>1.3. Realizar y canalizar las propuestas de recomendaciones a las instancias correspondientes sobre políticas para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas asentadas en el Estado.</p>
Generar convenios de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal.	<p>2.1. Realizar tareas de colaboración con los municipios con presencia Indígena.</p> <p>2.2. Firmar convenios de colaboración en beneficio de los pueblos indígenas con las dependencias de la Administración Pública Estatal.</p>
Publicar el padrón de comunidades y localidades indígenas del Estado de Jalisco.	<p>3.1. Instalación del comité técnico de estudio y sesiones de dictaminación para la incorporación de comunidades y localidades en municipios con población indígena.</p> <p>3.2. Convocar y recibir las solicitudes de incorporación.</p> <p>3.3. Llevar a cabo estudios para realizar los dictámenes técnicos de incorporación.</p>
Capacitar a las organizaciones de los sectores social y privado en materia de cultura indígena.	<p>4.1. Impartir talleres para apreciación del arte y cultura indígena a la sociedad.</p> <p>4.2. Asesorar y apoyar en la elaboración de proyectos en materia de cultura indígena a los miembros de los pueblos y comunidades indígenas.</p>

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
	4.3. Asesorías y colaboración para la realización de eventos culturales de temáticas indígenas en las dependencias federales, estatales y municipales.
Capacitar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en Materia Jurídica y derechos indígenas.	5.1. Brindar asesorías jurídicas con el apoyo de traductores de su lengua a los miembros de los pueblos y comunidades indígenas. 5.2. Impartir talleres sobre vigencias de derechos indígenas y derechos humanos en las comunidades. 5.3. Impartir cursos de capacitación en materia de derechos indígenas a las diversas dependencias del poder ejecutivo estatal y municipal encargada de la procuración de justicia.

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Distribuir el trabajo en concordancia con la función del puesto.	<p>1.1. Definir las funciones de las áreas de la dependencia.</p> <p>1.2. Capacitar a los trabajadores en el uso de tecnologías y en el dominio de temas específicos.</p> <p>1.3 Promover el tema indígena y posicionarlo para que sea prioridad de atención y tenga la posibilidad de asignársele más recurso.</p>
2. Instrumentar políticas y procedimientos que se lleven a cabo por los servidores públicos.	<p>2.1. Realizar la planeación estratégica de la Dependencia.</p> <p>2.2. Definir las líneas de mando y establecer comunicación interna de la dependencia.</p> <p>2.3. Establecer medidas de evaluación y retroalimentación</p>
3. Modernizar los recursos técnicos y materiales que permita la rápida aplicación de acciones.	<p>3.1. Desincorporar los recursos materiales que se encuentren obsoletos o en malas condiciones.</p> <p>3.2. Gestionar con la iniciativa privada u otros órdenes de gobierno la donación de equipos materiales y técnicos.</p>

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2013.

Indicadores de desempeño

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Nombre del indicador
Sesionar en el pleno del consejo consultivo para la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.	Porcentaje de sesiones realizadas en el año para la propuesta de políticas públicas en beneficio de comunidades indígenas.
Generar convenios de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal.	Porcentajes de convenios de colaboración firmados en materia de desarrollo indígena con las dependencias de la Administración Pública Estatal.
Publicar el padrón de comunidades y localidades indígenas del Estado de Jalisco.	Porcentaje de comunidades indígenas incorporadas al Padrón de comunidades y localidades indígenas del Estado de Jalisco.
Brindar asesorías en materia de cultura indígena para la elaboración y desarrollo de proyectos culturales, así como para la difusión de sus elementos culturales indígenas.	Tasa de crecimiento anual de capacitaciones en materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado.
Brindar asesorías jurídicas a los miembros de los grupos indígenas en los procesos jurídicos ante autoridades administrativas y jurisdiccionales en los que tenga un interés jurídico y de ser necesario se brinda servicio de traducción.	Tasa de crecimiento anual en capacitaciones asesorías jurídicas brindadas miembros de comunidades indígenas.
Impartir cursos de capacitación en materia de derechos indígenas a las diversas dependencias del poder ejecutivo estatal y municipal encargada de la procuración de justicia.	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos en materia de derechos indígenas a dependencias públicas.

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Nombre del indicador
1. Distribuir el trabajo en concordancia con la función del puesto.	Porcentaje de actividades asignadas en concordancia con la función del puesto.
2. Instrumentar políticas y procedimientos que se lleven a cabo por los funcionarios.	Porcentaje de manuales y procedimientos elaborados e implementados por los funcionarios.
3. Modernizar los recursos técnicos y materiales que permita la rápida aplicación de acciones.	Porcentaje de recursos técnicos y materiales obsoletos o en malas condiciones dados de baja. Porcentaje de recursos técnicos y materiales obsoletos o en malas condiciones sustituidos.

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo sustantivo.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Porcentaje de sesiones realizadas en el año para la propuesta de políticas públicas en beneficio de comunidades indígenas.	Muestra la proporción de sesiones realizadas del consejo consultivo frente al total de sesiones programadas.	$\frac{\text{Sesiones realizadas}}{\text{Sesiones programadas}}$	Sesiones	Actas de Consejo Consultivo	Trimestral
Porcentajes de convenios de colaboración firmados en materia de desarrollo indígena con las dependencias de la Administración Pública Estatal.	Muestra la proporción de convenios firmados en materia de desarrollo indígena con las dependencias frente al total de convenios programados con el mismo fin.	$\frac{\text{Convenios firmados}}{\text{Convenios programados}}$	Convenios	Convenios firmados y evidencias obtenidas en los actos públicos.	Trimestral
Porcentaje de comunidades indígenas incorporadas al Padrón de comunidades y localidades indígenas del Estado de Jalisco.	Muestra la proporción de comunidades indígenas incorporadas al padrón de comunidades y localidades frente al total de solicitudes realizadas por los miembros de comunidades indígenas para su incorporación al padrón.	$\frac{\text{Comunidades incorporadas}}{\text{Total de solicitudes de incorporación de comunidades}}$	Padrón	Diario Oficial "El Estado de Jalisco."	Bianual
Tasa de crecimiento anual de capacitaciones en materia indígena a las	Determina el incremento o decremento de capacitaciones	$\left\{ \frac{\text{Capacitaciones año X}}{\text{Capacitaciones año Y}} - 1 \right\} \times 100$	Capacitación	Evidencias gráficas y listas de asistencia de las personas capacitadas.	Mensual

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
organizaciones de los sectores social y privado.	impartidas en materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado en comparación con el año anterior.				
Tasa de crecimiento anual en capacitaciones jurídicas brindadas miembros de comunidades indígenas.	Determina el incremento o decremento de capacitaciones jurídicas impartidas a miembros de comunidades indígenas en comparación con el año anterior.	$\left\{ \frac{\text{Capacitaciones año X}}{\text{Capacitaciones año Y}} - 1 \right\} \times 100$	Capacitación	Evidencias gráficas y listas de asistencia de las personas capacitadas.	Mensual
Porcentaje de cursos de capacitación impartidos en materia de derechos indígenas a dependencias públicas.	Muestra la proporción de capacitaciones impartidas en materia de derechos indígenas a dependencias públicas frente al total de capacitaciones programadas.	$\frac{\text{Cursos de capacitación impartidos}}{\text{Cursos de capacitación programados}}$	Capacitación	Evidencias gráficas y listas de asistencia de las personas capacitadas.	Mensual

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo adjetivo.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Porcentaje de actividades asignadas en concordancia con la función del puesto.	Muestra la proporción de tareas asignadas al personal para su atención en relación al total de actividades a realizar	$\frac{\text{Actividades asignadas}}{\text{Actividades programadas}}$	Acciones	Reportes de actividades.	Mensual
Porcentaje de manuales y procedimientos elaborados e implementados por los funcionarios.	Muestra la proporción de manuales y protocolos elaborados frente a los servicios y actividades pendientes de documentar.	$\frac{\text{Manuales y protocolos elaborados}}{\text{Servicios y Actividades pendientes de documentar.}}$	Manuales	Manuales aprobados por la junta de gobierno	Cuatrimestrales
Porcentaje de recursos técnicos y materiales obsoletos o en malas condiciones dados de baja.	Muestra la proporción de recursos técnicos y materiales dados de baja, frente a todos los recursos técnicos y materiales obsoletos en existencia.	$\frac{\text{Recursos técnicos y materiales dados de baja}}{\text{Recursos técnicos en existencia con malas condiciones u obsoletos.}}$	Activos	Inventarios y resguardos	Cuatrimestrales
Porcentaje de recursos técnicos y materiales obsoletos o en malas condiciones sustituidos.	Muestra la proporción de recursos técnicos y materiales sustituidos, frente a todos los recursos técnicos dados de baja no sustituidos.	$\frac{\text{Recursos técnicos y materiales sustituidos}}{\text{Recursos técnicos dados de baja no sustituidos.}}$	Activo	Inventarios y resguardos	Cuatrimestrales

Metas

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
Sesionar en el pleno del consejo consultivo para la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.	Porcentaje de sesiones realizadas en el año para la propuesta de políticas públicas en beneficio de comunidades indígenas.	4	100%	100%	100%	100%
Generar convenios de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal.	Porcentajes de convenios de colaboración firmados en materia de desarrollo indígena con las dependencias de la Administración Pública Estatal.	1	100%	100%	100%	100%
Publicar el padrón de comunidades y localidades indígenas del Estado de Jalisco.	Porcentaje de comunidades indígenas incorporadas al Padrón de comunidades y localidades indígenas del Estado de Jalisco.	0	100%		100%	
Brindar asesorías en materia de cultura indígena para la elaboración y desarrollo de proyectos culturales, así como para la difusión de sus elementos culturales indígenas.	Tasa de crecimiento anual de capacitaciones en materia indígena a las organizaciones de los sectores social y privado.	64	4%	6%	8%	10%
Brindar asesorías jurídicas a los miembros de los grupos indígenas en los procesos jurídicos ante autoridades administrativas y jurisdiccionales en los que tenga un interés jurídico y de ser necesario se brinda servicio de traducción.	Tasa de crecimiento anual en capacitaciones asesorías jurídicas brindadas miembros de comunidades indígenas.	61	4%	6%	8%	10%
Impartir cursos de capacitación en materia de derechos indígenas a las diversas dependencias del poder ejecutivo estatal y municipal encargada de la procuración de justicia.	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos en materia de derechos indígenas a dependencias públicas.	2	100%	100%	100%	100%

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
Distribuir el trabajo en concordancia con la función del puesto.	Porcentaje de actividades asignadas en concordancia con la función del puesto.	10	45%	60%	80%	100%
Instrumentar políticas y procedimientos que se lleven a cabo por los funcionarios	Porcentaje de manuales y procedimientos elaborados e implementados por los funcionarios.	3	80%	80%	90%	100%
Modernizar los recursos técnicos y materiales que permita la rápida aplicación de acciones.	Porcentaje de recursos técnicos y materiales obsoletos o en malas condiciones dados de baja.	15	100%			
	Porcentaje de recursos técnicos y materiales obsoletos o en malas condiciones sustituidos.	15	50%	100%		

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se da una breve descripción de los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
Sesionar en el pleno del consejo consultivo para la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.	Convocar sesiones con el Consejo Consultivo y reuniones periodicas con las comisiones de trabajo.	x	x	x	x	x
	Realizar consultas a los pueblos y comunidades indígenas, cuando la temática de atención lo amerite, ya sea legislativo y/o ejecutivamente respecto de las acciones gubernamentales susceptibles de afectar directa o indirectamente a dichas comunidades.	x	x	x	x	x
	Realizar pronunciamientos derivados de análisis de las políticas y acciones gubernamentales en detrimento de las comunidades indígenas en el Estado.	x	x	x	x	x
	Realizar y canalizar las propuestas de recomendaciones a las instancias correspondientes sobre políticas para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas asentadas en el Estado.	x	x	x	x	x
Generar convenios de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal.	Generar convenios de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal.	x	x	x	x	x
	Realizar tareas de colaboración con los municipios con presencia Indígena.	x	x	x	x	x
	Realizar tareas de colaboración con Las organizaciones de la sociedad civil.	x	x	x	x	x
Publicar el padrón de comunidades y localidades indígenas del Estado de Jalisco.	Instalación del comité técnico de estudio y sesiones de dictaminación para la incorporación de comunidades y localidades en municipios con población indígena.		x			
	Recibir las solicitudes de incorporación.		x		x	
	Llevar a cabo estudios para realizar los dictámenes técnicos de incorporación.		x	x		x
	Llevar a cabo visitas de verificación en campo para respaldo de los dictámenes técnicos.		x		x	
	Resolución del status de la comunidad solicitante.				x	

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
	Elaborar los expedientes por municipio del primer padrón de comunidades y localidades indígenas con información que contengan datos sobre la población indígena originaria, jornalera y migrante residente, que ayuden a la atención de cada tipo de población.		x	x	x	x
Brindar asesorías en materia de cultura indígena para la elaboración y desarrollo de proyectos culturales, así como para la difusión de sus elementos culturales indígenas.	Impartir talleres para apreciación del arte y cultura indígena a la sociedad.		x	x	x	x
	Asesorar y apoyar en la elaboración de proyectos en materia de cultura indígena a los miembros de los pueblos y comunidades indígenas.		x	x	x	x
	Promover entre los integrantes de los Pueblos y comunidades indígenas actividades deportivas y de recreación.		x	x	x	x
	Asesorías y colaboración para la realización de eventos culturales de temáticas indígenas en la dependencias federales, estatales y municipales.		x	x	x	x
Brindar asesorías jurídicas a los miembros de los grupos indígenas en los procesos jurídicos ante autoridades administrativas y jurisdiccionales en los que tenga un interés jurídico y de ser necesario se brinda servicio de traducción.	Brindar asesorías jurídicas con el apoyo de traductores de su lengua a los miembros de los pueblos y comunidades indígenas.	x	x	x	x	x
	Impartir talleres sobre vigencias de derechos indígenas y derechos humanos en las comunidades.	x	x	x	x	x
	Asesorías en materia de vigencias de derechos indígenas a las organizaciones de los sectores sociales y privados que lo soliciten.	x	x	x	x	x
Impartir cursos de capacitación en materia de derechos indígenas a las diversas dependencias del poder ejecutivo estatal y municipal encargada de la procuración de justicia.	Realizar agenda de trabajo en coordinación con los municipios con población indígena originaria.		x	x	x	x
	Implementación de capacitaciones a los servidores públicos de municipios con población indígena originaria		x	x	x	x
	Realizar agenda de trabajo en coordinación con los municipios con población indígena migrante.		x	x	x	x
	Implementación de capacitaciones a los servidores públicos de municipios con población indígena migrante.		x	x	x	x
	Realizar agenda de trabajo en coordinación con los municipios con población indígena jornalera.		x	x	x	x
	Implementación de capacitaciones a los servidores públicos de municipios con población indígena jornalera.		x	x	x	x

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
Distribuir el trabajo en concordancia con la función del puesto.	Realizar análisis de actividades	x	x			
	Delegar funciones acordes al perfil y puesto del personal		x	x	x	x
Instrumentar políticas y procedimientos que se lleven a cabo por los funcionarios	Realizar análisis de procesos.		x	x	x	
	Realizar análisis de programas y requisitos.		x	x	x	x
	Documentar procesos y programas.		x		x	
	Publicar políticas y procedimientos.		x	x	x	x
Modernizar los recursos técnicos y materiales que permita la rápida aplicación de acciones.	Actualizar inventarios	x	x			
	Solicitar baja en junta de gobierno		x			
	Solicitar recursos técnicos y materiales nuevos para su sustitución		x	x		
	Solicitar la donación de recursos técnicos y materiales		x	x		

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas hidrológicas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SlyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SSJ	12	Salud
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	19	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ✚ Ley de planeación para el estado de Jalisco y sus municipios.
- ✚ La Ley de desarrollo social para el estado de Jalisco.
- ✚ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- ✚ La ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.
- ✚ Plan estatal de Desarrollo 2013-2023.
- ✚ Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social
- ✚ <https://www.google.com.mx/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=comision%20estatal%20indigena%20de%20jalisco>

Directorio.

C. Antonio Vázquez Romero.

Director General.

Lic. Celina Vázquez Martínez.

Jefa Administrativa.

C. Roberto López López.

Coordinador Región Norte

C. Nicolás Monrroy Rosales

Coordinador Región Costa Sur.

Mtra. María Guadalupe Arredondo Ochoa.

Coordinadora de Cultura Indígena y Educación.

Lic. Ramón Chivarras López

Promotor Regional de la ZM.

Lic. T.S. Gisela Velázquez Rivera.

Secretaria de Dirección General.

Lic. Elvia Esthela Guzmán Campos.

Auxiliar Administrativo.

C. Nicolás Vázquez Chocoteco.

Chofer Especializado.



Plan Institucional

Comisión Estatal Indígena